

JUSTICIA, TRABAJO, IDENTIDAD Y EXCLUSIÓN:  
¿HACIA UNA NUEVA TEORÍA CRÍTICA O HACIA UNA NUEVA CRÍTICA A LA TEORÍA?

Irene Vasilachis de Gialdino

ivasilachis@ceil-piette.gov.ar

CEIL-PIETTE (CONICET-ARGENTINA)

RESUMEN

*El objetivo de esta presentación es exponer los resultados preliminares de una investigación teórica encaminada a analizar los aportes que la llamada nueva teoría crítica realiza al estudio de la justicia, del trabajo, de la identidad, y de las diferentes formas de exclusión social. Acudiendo a una perspectiva dialógica para revelar el proceso de construcción de teoría sociológica, se intentan comparar las distintas orientaciones vinculadas con la teoría del reconocimiento, en especial, la de Alex Honneth y las de quienes, desde variadas disciplinas, se aproximan a esta postura, sea para complementarla, sea para modificarla, sea para criticarla, sea para elaborar una contribución enfrentada y/o alternativa. De modo tal, se exhiben, en primer lugar, las características más relevantes de la perspectiva de este autor y se considera el lugar que se le acuerda al trabajo en ella para, después, mostrar la manera en la que éste aparece vinculado con los metarrelatos. Seguidamente, se recorren diversas propuestas que abordan la necesidad de unir el reconocimiento de la igualdad al de la diferencia, dando cuenta, además, de cómo el análisis de los disímiles enfoques conduce al cuestionamiento de: a. las formas de concebir al trabajo, y b. los recursos tanto teóricos y epistemológicos cuanto metodológicos a los que, habitualmente, se apela para definir la identidad y para interpretar el sentido de las luchas en defensa de la dignidad.*

**Palabras clave:** perspectiva dialógica, nueva teoría crítica, teoría del reconocimiento, metarrelatos, igualdad, diferencia

JUSTICE, WORK, IDENTITY AND EXCLUSION:  
TOWARDS A NEW CRITICAL THEORY OR TOWARDS A NEW CRITICISM OF THE THEORY?

ABSTRACT

*The objective of this presentation is to expound the preliminary results of theoretical research directed at analyzing the contributions the "new critical theory" makes to the study of justice, work, identity and the different forms of social exclusion. Employing a dialogic perspective in order to reveal the process of the construction of the social theory, I intend to compare the different orientations connected to the theory of recognition, in particular that of Alex Honneth and those of other authors in various disciplines who approach Honneth's theory in order to compliment it, modify it, criticize it, or make an opposite and/or alternative contribution. In this way I will first, show the characteristics most relevant to the perspective of this author, consider the place he gives to work in his theory and analyze the way in which work appears related to the meta-narratives. Second, I will go through different contributions that assume the need to unite the recognition of equality with the recognition of difference, showing also how the analysis of the distinct approaches leads to the questioning of: a. the*

*ways in which work is conceived, b. the theoretical, epistemological, and methodological recourses that researchers habitually employ to define identity and to interpret the sense of the fight in the defense of dignity.*

**Keywords:** dialogic perspective, new critical theory, theory of recognition, meta-narratives, equality, difference

## 1. LA PERSPECTIVA DIALÓGICA

Es habitual que, en las ciencias sociales, los campos pertenecientes a la teoría y a la metodología sólo se aproximen, o bien en el momento de presentar la teoría que, más tarde, se intentará verificar, superar, complementar, controvertir, o bien cuando se intenta justificar la necesidad de crear nueva teoría. Difícilmente se acude a la teoría para acceder a: 1. nuevos temas y problemas sociales; 2. renovadas perspectivas acerca de éstos; 3. los límites de las teorías que se emplean, rutinariamente, para conocer; 4. los aportes de teorías provenientes de otras áreas del conocimiento, y 5. los cuestionamientos a esas teorías, provenientes de la investigación empírica realizada, en particular, en contextos con escasas posibilidades de incorporar su producción a la dinámica de los procesos de legitimación propios de la consolidación del admitido como “conocimiento científico”.

Las teorías sociales más que representaciones discursivas acerca de la realidad social se suponen el espejo de ésta. Los conceptos, a los que esas teorías proveen de contenido semántico, en lugar de juzgarse como hipótesis interpretativas se entienden como la traducción del movimiento mismo del universo. Aunque sean críticos, se constituyen en lo universal dejan de ser analíticos. Pasan a ser canónicos. El discurso, el código, científico y universalista, se torna, así, imperialista: todas las sociedades posibles han de responder él (Baudrillard, 1983:45-47).

La perspectiva dialógica que propongo en esta investigación<sup>1</sup> para acceder a la teoría intenta promover una aproximación a los textos teóricos que los concibe, como todo discurso, orientados dialógicamente. Para Bajtín (1990:316-320), las relaciones dialógicas son relaciones específicas entre *sentidos*. En ellas participan *enunciados completos* detrás de los cuales están, y en algunos casos se *expresan*, los sujetos discursivos reales o potenciales. Las relaciones dialógicas no coinciden en absoluto con las relaciones que se establecen entre las réplicas de un diálogo real, por ser mucho más abarcadoras, heterogéneas y complejas. Dos enunciados alejados uno del otro en el tiempo y en el espacio y que no saben nada el uno acerca del otro, si son confrontados en cuanto a su sentido, y si manifiestan en esa confrontación alguna convergencia de sentidos -en un tema parcialmente común, en un punto de vista- revelan una relación dialógica.

---

<sup>1</sup> La misma se realiza con el financiamiento acordado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET-ARGENTINA) y por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Esta perspectiva dialógica cambia la consideración acerca de: a. la índole, las particularidades del texto, y b. la actitud, la postura del lector, porque toda comprensión de un discurso tiene un carácter de respuesta, está preñada de respuesta y, además, la genera: el lector -u oyente- se transforma en hablante (Bajtín, 1990:257). La orientación del discurso hacia una comprensión *activa* que suscita una respuesta, una réplica es una fuerza fundamental que participa en la formulación del discurso, y que lo enriquece. Tal orientación hacia el lector lo es hacia un horizonte conceptual específico, hacia su mundo, introduciendo nuevos elementos en su discurso, diversos y variados puntos de vista, horizontes conceptuales, acentos expresivos, “lenguajes” sociales. El hablante construye, así, su propia emisión en un territorio ajeno, el dialogismo interno de la palabra opera, de esta suerte, en el sistema de creencias de quien accede al texto (Bakhtin, 1985:280-282).

Pondré como ejemplo dos enunciados de Weber (1971:30,47), a fin de observar con qué otros enunciados establecen relaciones dialógicas: “Los campos de trabajo de las ciencias no están basados en las relaciones ‘materiales’ de los ‘objetos’, sino en las relaciones conceptuales de los problemas”, y, más adelante, “para las ciencias exactas de la naturaleza, las ‘leyes’ son tanto más importantes y valiosas cuanto mayor es su validez. Para el conocimiento de los fenómenos históricos a través de sus premisas concretas, las leyes generales son regularmente las más faltas de valor, por ser las más vacías de contenido”. Los enunciados de Weber convergen con los de Marx y con los de Comte, respectivamente, exhibiendo una relación dialógica. La noción de “perspectivas especiales”, como la económica, respecto de Marx, y el presupuesto de “el conocimiento de las leyes como de carácter no socialmente real, sino como medio auxiliar empleado por el pensamiento”, respecto de Comte, le sirven a Weber (1971:36,47) para encaminarse hacia la propuesta de la original perspectiva epistemológica que encara, desandando parte del recorrido que las ciencias sociales habían hecho propio desde su mismo origen.

Seguidamente, tomando como punto de partida la teoría de Alex Honneth, desarrollaré las relaciones dialógicas entre los sentidos de sus enunciados, y los de aquéllos pertenecientes a otras perspectivas respecto de las cuales la convergencia de sentidos se haga manifiesta.

## 2. EL APORTE DE ALEX HONNETH

### 2.1. DE LA DISTRIBUCIÓN AL RECONOCIMIENTO

Honneth (2004a:351) observa en el desarrollo de la filosofía política un proceso teórico de transformación gradual de los conceptos centrales y de las orientaciones normativas. Advierte la transición de la idea de “redistribución” -vinculada a una justicia que busca establecer la igualdad social a través de la distribución de bienes garantizando la libertad- a la noción de

“reconocimiento”, que adquiere predominio político-moral, y que define las condiciones de una sociedad justa mediante el objetivo del reconocimiento de la dignidad individual de todas las personas (Honneth, 2001:44).

Como parte del proceso de renovación de la teoría crítica, y proponiendo una noción pluralista de justicia, Honneth (2001:44-45) retoma el concepto normativo hegeliano de reconocimiento recíproco. La justicia o el bienestar de una sociedad son ponderados en relación con su habilidad para asegurar las condiciones de mutuo reconocimiento en las cuales la formación de la identidad y, por tanto, la autorrealización individual, pueden proceder suficientemente bien. La calidad de las relaciones de reconocimiento constituye el punto de referencia de la concepción de justicia social.

Presuponiendo que es la capacidad de la autorrealización individual la que abarca el objetivo actual de igual trato para todos los sujetos en las distintas sociedades, Honneth sugiere generalizar el conocimiento acerca de las precondiciones para la formación de la identidad personal desde una perspectiva que tenga el carácter de una teoría de la práctica moral igualitaria. Las condiciones de autorrealización individual sólo están socialmente aseguradas, para él, cuando las personas pueden experimentar reconocimiento intersubjetivo respecto de: a. su autonomía personal, b. sus necesidades específicas, y c. sus capacidades particulares.

En su teoría plural de la justicia toma como fundamento la prescindencia de la humillación y de la falta de respeto más que a la clásica eliminación de la “desigualdad”. Estima que una concepción de la justicia basada en la teoría del reconocimiento debe dar cuenta de que la experiencia de la injusticia social es siempre medida en términos del rechazo a algún reconocimiento considerado como legítimo (Honneth, 2004a: 351-354, 356, 363).

## 2.2. EL VACIO DE RECONOCIMIENTO

La teoría del reconocimiento de Honneth (2001:50; 1995) explica, entonces, al orden moral de la sociedad como una frágil estructura de relaciones de reconocimiento con tres esferas: la del amor, la del derecho y la del logro. En cada dominio una forma distinta de reconocimiento está en juego, correspondiendo a una necesidad del individuo en la lucha por la propia realización. Mientras el amor y el cuidado emocional facilitan la *autoconfianza* en la esfera de la intimidad; el respeto cognitivo de la experiencia subjetiva del reconocimiento legal de la esfera jurídica provee la precondición para el *autorespeto*. Por último, el reconocimiento moral o social de la contribución diferencial de una persona al bien común, en la esfera de la división social del trabajo, asegura su *autoestima*. Dado aumento del desempleo, Honneth intenta extender la aplicación del principio del logro mediante la crítica a las construcciones

culturales del capitalismo industrial del pasado en el que sólo un reducido número de actividades se consideraban como empleo remunerado.

Fundándose tanto en Hegel como en Mead, Honneth (1992a:189) considera que la particular vulnerabilidad de los seres humanos, representada en el concepto de “falta de respeto”, surge de la relación entre el proceso de individuación y el de reconocimiento, y dirige su atención a las distintas formas de falta de reconocimiento desde la pobreza al desempleo y al empleo no querido, desde las deficientes condiciones de trabajo y de perspectiva de carrera a la degradación del cuidado de los niños y el trabajo de la familia. Desenmascarando la naturaleza ideológica de las actuales reformas laborales, impulsa una definición radicalmente nueva de lo que cuenta como logro, y enfatiza la importancia de un real incremento de la oportunidad de todo adulto miembro de la sociedad de ser parte de las relaciones sociales cooperativas y de la práctica democrática (Toens, 2007:169-170).

Cada forma de reconocimiento constituye, en un nivel, un aspecto de integración del orden social y, en otro, un paso ontogenético en el desarrollo del individuo. Mientras la autoconfianza, el autorespeto y la autoestima resultan del reconocimiento producido en las citadas tres esferas, la realización de la identidad personal se torna amenazada por las respectivas negativas de reconocimiento en la forma de abuso emocional o físico, privación de derechos, oprobio o estigma. El propósito del concepto de reconocimiento no se reduce, entonces, a la descripción de la injusticia, lo que intenta es poner de resalto que la justicia es materia de conflicto (Honneth, 1992a; Honneth, 2001; Honneth, 2004a; Petersen y Willig, 2002:267; Petersen y Willig, 2004:339; Deranty y Renault, 2007:97).

Markle (2004:390) entiende que el concepto formal y pluralista de “buena vida” de Honneth - las condiciones básicas en las que se funda la autorrealización- está determinado por los mencionados tres principios de reconocimiento, lo que implica que las patologías sociales han de ser diagnosticadas con fundamento en esas premisas normativas. Fraser (2001:27), por su parte, plantea el riesgo de autoritarismo subyacente en la posibilidad de desconocer las distintas concepciones de “buena vida”, y la capacidad de los individuos y de los grupos de definir por sí mismos que cuenta para ellos como “buena vida”.

Las reglas de distribución no pueden ser derivadas, para Honneth, simplemente, de las relaciones de producción -nótese aquí la relación dialógica con el sentido de los enunciados de Marx (1970:37)-. Deben ser consideradas como la expresión institucional del dispositivo sociocultural que determina cuál es la estima que se le otorga a una actividad particular en un momento específico. Por tanto, los conflictos de distribución son un tipo particular de la lucha por el reconocimiento. En ella el antagonismo radica en la jerarquía de valores

institucionalizada que establece qué grupos sociales, sobre las bases de su status y de su estima, pueden exigir legítimamente una determinada cantidad de bienes materiales. La disputa radica, luego, en la apropiada evaluación de la contribución social de individuos y grupos, en la definición cultural de lo que hace a una actividad socialmente valiosa y necesaria (Honneth, 2001:51-54). Son, precisamente, las orientaciones de valor simbólicamente estructuradas las que sirven de marco de referencia para evaluar la medida en la que las contribuciones constituyen un aporte a la realización de los fines sociales (Honneth, 1995).

Estos enunciados de Honneth evocan a los siguientes presupuestos de Parsons (1973:5,9; 1966:27): a. la integración de los miembros en la sociedad pone en juego una zona de interpenetración entre el sistema social y el sistema de la personalidad, *agente* primario de los procesos de acción y, por tanto, de la realización de los principios y exigencias culturales; b. desde la óptica de la motivación, respecto del nivel de la recompensa, la optimización de la gratificación es el fin fundamental de la acción; c. una condición de la estabilidad de los sistemas sociales es la integración de los estándares de valor de las unidades componentes para constituir “un sistema de valores común” (Parsons, 1967:334-347); d. la estratificación es la ordenación de las unidades del sistema de acuerdo con esos estándares compartidos, clasificados en términos de las mismas dimensiones que diferencian a las unidades del sistema, y que definen los tipos de desempeño sancionados a esas unidades, y e. es condición de la integración del sistema que la asignación de roles y recursos esté en correspondencia ordenada con el conjunto de valores de ese sistema. La evaluación de la contribución de individuos y grupos responde, pues, a la necesidad de integración del sistema, nutrida por los procesos de socialización adecuados a las pautas comunes, y por los mecanismos de control que proveen de sanciones positivas, y de negativas frente a la desviación. Ante estos requisitos sistémicos funcionales ¿Es posible la búsqueda de reconocimiento para contribuciones distintas a las valoradas positivamente? ¿Pueden los individuos optar por condiciones de realización identitaria ajenas a las que se le imponen cómo características propias de su identidad?

Honneth (1992b:25,32) perfila un contexto de crisis, de vacío de reconocimiento, y critica la falta de desarrollo de formas éticas de vida postindustrial en las teorías sociales postmodernas. Las pautas tradicionales de autorrealización pierden su soporte cultural en las formas de reconocimiento aceptadas en el mundo de la vida, en el que declina el valor del medio industrial, pero se incrementa la producción cultural de estilos de vida pluralizados y prefabricados. La ausencia de relaciones de reconocimiento se traduce en la experiencia de

falta de respeto o de humillación, la que acarrea consecuencias dañosas para la formación de la identidad (Honneth, 2004a:354). Esa falta de respeto constituye la antítesis fundamental de las pretensiones normativas de los agentes que buscan amor, derechos y solidaridad, ya que es la falta de respeto a la integridad personal la que transforma a una acción, o a una emisión en una injuria moral (Roberts, 2009:303,304).

La superación de la injusticia derivada de la falta de reconocimiento es, para Honneth, la condición para la preservación de la identidad que hace posible la autorrealización individual (Browne, 2008:20) ¿Es posible que el desarrollo psicológico y moral esté supeditado a la legalidad de un sistema que es, en primera instancia, la fuente de la falta de respeto? Rogers (2008) plantea en esos términos la paradoja del reconocimiento, e identifica formas alternativas para la construcción de una comunidad de mutuo reconocimiento que haga posible mantener la integridad psicológica y la autonomía moral más allá de la estructura formal de reconocimiento. Por su parte, Seglow (2009:63,71) critica de la teoría de Honneth: a. el rol poco significativo que concede a las instituciones, diversas y complejas, en las que se despliega la vida cotidiana, en la distribución del reconocimiento; b. la sobrestimación del derecho como fuente de autorespeto, y c. los límites que exhibe respecto de la evaluación de la injusticia global.

Intentando aclarar el concepto de identidad y el lugar de la política de reconocimiento, Deranty y Renault (2007:108) interpretan las patologías contemporáneas como expresiones de alineación, como formas de vida en las cuales las condiciones intersubjetivas de autorrealización, que constituyen la representación individual de la propia dignidad, valor e integridad, son puestas en riesgo o destruidas.

### 2.3. EL TRABAJO

Examinando el complejo desarrollo teórico del trabajo, y recuperando el valor de la interacción, Honneth y Ash (1982:54,46) entienden que, en ese proceso, el concepto de trabajo ha perdido el aspecto crítico, su potencialidad transformadora, sin dejar de constituir una categoría fundamental para la teoría crítica contemporánea.

Para Honneth, teóricamente, la conexión entre el reconocimiento y el concepto de trabajo radica en el principio de logro, el que es uno de los principios normativos fundamentales del capitalismo. Todos tienen derecho a obtener y sentir reconocimiento por el tipo de contribución -que cuenta como trabajo- que han realizado a la sociedad. El problema radica en establecer qué cuenta como trabajo en un determinado momento, y alrededor de esta cuestión giran importantes conflictos sociales y luchas simbólicas. Su hipótesis despliega dos ejes normativos: 1. deberían incrementarse las luchas sociales y simbólicas respecto de la validez de la noción de trabajo, y

2. las sociedades deberían aceptar la necesidad de ampliar la noción vigente de trabajo (Petersen y Willig, 2002:274; 2004:340-341).

El cambio de dirección en la teoría de Honneth en cuanto al trabajo es señalada por Smith (2009:47,58), quien observa la pérdida de centralidad de la degradación y de la calidad del trabajo. Su subordinación a la categoría de logro hace imposible articular el contraste entre el trabajo digno y el indigno. Las luchas por el reconocimiento, expresa, no dicen todo acerca de: a. los conflictos sociales que surgen del trabajo, y b. la variedad de experiencias de frustración y de decepción moral vinculadas con la vida laboral.

El tiempo de las grandes metanarrativas del que habla Lyotard (1991) puede ser determinado, para Honneth (1992b:26,31-32), como una constelación de la forma ética de la vida industrial en la que los valores unidos a la vida profesional eran tan generales que se podía obtener estima social a través de la vida laboral. La pérdida de significación del trabajo industrial trajo aparejada la declinación de la ética del industrialismo en las sociedades desarrolladas actuales. En el curso de sólo dos décadas los trabajadores han debido adaptarse, cada vez más, a las exigencias del trabajo, mientras se legitimaba la desregulación económica, unida a la obsolescencia del trabajo estable. La opresión sobre los obreros y empleados adquirió una forma extremadamente paradójica: las futuras perspectivas de empleo exigen adecuaciones biográficas ficticias de acuerdo con el modelo de autorrealización, aunque, para la mayoría, es sólo el deseo de seguridad social y económica el que resulta, todavía, permisible como motivación (Honneth, 2004b:473-474).

Este proceso, en el que los ideales se transforman en compulsiones y las expectativas en demandas, ha generado formas de descontento social y de sufrimiento a escala masiva que las sociedades occidentales, históricamente, no habían conocido. La desregulación y el desempleo crean una clase, en aumento, de personas permanentemente superfluas, inútiles para el mercado de trabajo (Petersen y Willig, 2002:272) o, descartables, destinadas a sobrevivir hasta su muerte, en términos de Renault (2003).

Frente a las mencionadas tendencias de individualización y de fragmentación, Honneth (2001:54-55) considera que es posible esperar un incremento de luchas por el reconocimiento, dirigidas a obtener definiciones institucionalizadas y medidas de estima social que determinen qué actividades y qué habilidades pueden alcanzar reconocimiento simbólico o material. Sin una radical extensión del significado de la noción de “trabajo” y de lo que puede, sensata y justificadamente, ser incluido en ella, esas luchas no pueden ser fácilmente resueltas.

A diferencia de Honneth, para otras perspectivas, como las de Le Goff, Dejours y Renault, las estrategias empresariales post-tayloristas, construidas sobre la intensificación del sufrimiento,



obstruyen las condiciones que podrían preparar el camino a las luchas por el reconocimiento. La esperanza pluralista es una ilusión bajo el neoliberalismo que, con su nuevo sistema hegemónico de valores, determina qué puede y qué no puede transformarse en fuente de reconocimiento. Petersen y Willig (2004:347-348) recurren a esos aportes de la teoría social contemporánea, y concluyen que su común denominador es una visión pesimista: la lucha por la redefinición de qué es lo que cuenta como trabajo, y como legítima fuente de reconocimiento es vana. El individuo se encuentra solo, enfrentado con demandas normativas sin una experiencia intersubjetiva que pueda contribuir a la lucha contra las condiciones asimétricas de reconocimiento.

La lucha por el reconocimiento de los derechos culturales ha de ser tan central, para Touraine (2007:189,192), como lo fueron, en otros momentos, las luchas por los derechos sociales o los derechos civiles. La primera tarea del sociólogo es rehusar el discurso del rechazo que enmascara pobremente la defensa de los privilegios y la negación del “otro” como alguien, a la vez, diferente e igual. En esa unidad de la sociología que hace a la búsqueda de actores, la mayor urgencia radica en apartarse del pesimismo extremo que ve sólo víctimas en lugar de descubrir a esos actores.

El reconocimiento es, para Dejours (1998:59-60), la forma específica de retribución moral-simbólica entregada por la contribución de una persona a la eficacia de la organización del trabajo. En su modelo, a diferencia de Honneth, el reconocimiento combina dos importantes acepciones del término. El trabajo es una significativa experiencia que no sólo puede amenazar sino, también, fortalecer a la identidad cuando la activa contribución del sujeto, el compromiso de su creatividad, de su inteligencia práctica han sido reconocidos en esas dos acepciones: hechos visibles, y reconocidos positivamente (Deranty, 2008:453).

Renault (2003) ubica a la necesidad de reconocimiento, en particular, la de reconocimiento por el trabajo, entre las necesidades fundamentales. Demandar el reconocimiento del propio valor por el propio trabajo es, al mismo tiempo, reclamar que las condiciones de trabajo le posibiliten a la persona atribuirse un valor. Se impone, por tanto, criticar a las dinámicas sociales que: a. excluyen progresivamente a los individuos del mercado de trabajo sin ofrecerles una alternativa para valorizar socialmente su existencia, y b. degradan las condiciones de vida de quienes tienen todavía un trabajo. La precariedad, las nuevas formas de organización, el aumento del sufrimiento en el trabajo ostentan una relación ambivalente: más que una huida fuera del trabajo, éste sigue siendo un factor central en la construcción identitaria. La empresa flexible, polivalente, innovadora constituye un régimen de excepción que se sustrae estructuralmente a la igualdad jurídica, y que se recrea en la violencia (Renault,

2000). En una lógica de la supervivencia y de la urgencia, la “movilidad”, la “capacidad de respuesta”, la “flexibilidad” son los valores claves, mientras la necesidad de estabilidad se transforma en sinónimo de inmovilidad y de resistencia al cambio (Le Goff, 2002:42).

### 3. EL TRABAJO Y LOS METARRELATOS

La noción de trabajo se presenta enlazada a las grandes narrativas porque ese concepto, y la impronta de su desarrollo, nacieron asociados con ellas y, porque el trabajo es central en los metarrelatos. La pérdida de legitimidad histórica y filosófica de éstos lleva a replantearse: a. el contenido y alcance del concepto de trabajo, y b. el lugar que se le otorga al trabajo en relación con el flujo de la historia.

Para Lyotard, en la sociedad y en la cultura contemporáneas, sociedad postindustrial, cultura postmoderna, el saber cambia de estatuto, la cuestión de su legitimación se plantea en otros términos. El gran relato ha perdido su credibilidad, sea cual fuera el modo de unificación que se le haya asignado: relato especulativo, relato de emancipación (Lyotard, 1991:13,73).

Vattimo (1992:21-23,224) se resiste a emplear: 1. la noción de metarrelato de Lyotard, para no invalidar toda forma de legitimación con referencia a la historia, y 2. la idea de la comunidad ilimitada de la comunicación propuesta por Habermas, ya que no es la ética de la comunicación sino la de la interpretación, la que proporciona a la moral motivaciones más sólidas. Considera a la postmodernidad como un modo diverso de experimentar la historia, la temporalidad y, por tanto, un entrar en crisis de la legitimación historicista que se basa en una pacífica concepción lineal-unitaria del tiempo histórico. Destaca, además, que la modernidad acaba cuando deja de ser posible hablar de la historia como de algo unitario. La crisis de la idea de la historia entraña la de la idea de progreso: si no hay un curso unitario de las vicisitudes humanas ¿cómo concebir un plan racional de mejoras, educación y emancipación? Ese fin que regía el curso de los acontecimientos implicaba un determinado ideal de hombre que encarnaba la civilización: la figura del hombre europeo moderno (Vattimo, 1990:74,76). Tanto el iluminismo, como el positivismo, como el marxismo se han transformado, para Vattimo (1997:3), en filosofías de la historia insostenibles debido a que las condiciones sociales e ideológicas que les daban validez han desaparecido. Ya no se puede considerar ni a la historia como un proceso unificado, ni a la cultura como a la realización de un modelo universal de humanidad.

Al tratar sobre las nuevas injusticias que designa el término mundialización, Renault (2003) también reflexiona sobre la historia. Entiende que después que ésta ha dejado de representar la dinámica del progreso, en el que las sociedades occidentales constituían el punto más

avanzado -lo que permitía, al exterior, justificar el colonialismo y, al interior, esperar apaciblemente que el progreso técnico acarrearase la libertad y la felicidad- la mundialización parece constituir hoy un gran relato de legitimación que impone a las sociedades someterse a las “leyes” de la concurrencia y de la competitividad.

El discurso ideológico de la modernización crea, para Le Goff (2002:41,44-45), una cambiante, caótica, imagen del mundo y de la sociedad, tornándolos incomprensibles, y socavando la posibilidad y el deseo de transformarlos. En esta lógica de la destrucción de la identidad, los nuevos desarrollos son presentados como la manifestación de un movimiento natural, irresistible, incontrolable y perpetuo. El presente, en constante ruptura con el pasado, impide prever el futuro. Esta pérdida de significado histórico, habilita a un discurso confuso, evolucionista, en el que la evolución natural se combina con los cambios económicos, técnicos o sociales.

La modernidad nunca ha acaecido, no ha habido realmente una modernidad, ni un real progreso, ni una liberación asegurada, alega Baudrillard (1998:3). Se ha roto la tensión lineal entre modernidad y progreso, el hilo de la historia se ha enredado. Todo lo que se creía pasado y terminado, dejado atrás por la inexorable marcha del progreso universal no ha muerto en absoluto, parece, más bien, retornar para golpear en el corazón de nuestros ultra-sofisticados, ultra-vulnerables sistemas ¿No podrían aplicarse estas aseveraciones a las cada vez más renovadas y sutiles formas de esclavitud en el trabajo?

Como alternativa a la expansión del fascismo social Santos (2001:187-193) proyecta una política emancipatoria que se basa en el meta-derecho de tener derechos, y que supone un tenso y dinámico equilibrio entre: diferencia e igualdad; identidad y solidaridad; autonomía y cooperación; reconocimiento y redistribución.

Touraine (2007:192) reflexiona acerca del error de reaccionar contra la anomia, la crisis de todas las categorías de pertenencia, y la desocialización que no es sino aparente. Propone reconstruir los lazos sociales sobre la base de los reclamos de los actores, considerando que la autoestima está unida a la imagen que otros tienen de nosotros y, más ampliamente, a la conciencia de pertenencia a una entidad social.

A diferencia de Honneth, para quien la labor de reconocimiento nunca acaba y la lucha por el reconocimiento, y contra el menosprecio, debe continuar, Ricoeur (2004) plasma, en la generosidad compartida, el armisticio para esa lucha. El reconocimiento mutuo seguirá siendo, una tarea pendiente fuera de un estado de la humanidad que no sea de pluralidad de géneros, de culturas, de religiones. Explora al mutuo reconocimiento como un ejemplo de asociación política cuyo objetivo es promover la paz, excediendo a la auto-preservación, ya que el fundamento

moral de la política no es reductible al propio interés. Pone el acento en la relación entre reconocimiento y responsabilidad y, en particular, sobre la dependencia del primero respecto de la segunda. Descubre, así, en la filosofía del reconocimiento, una fuente de espontaneidad y de creatividad (Connolly, 2007:143).

#### 4. LA DENTIDAD

La formación de la identidad individual tiene lugar, para Honneth (2004a:354), a través de las etapas de internalización de las reacciones de reconocimiento socialmente estandarizadas. El individuo se comprende a sí mismo como completo y particular miembro de la comunidad social asegurándose, gradualmente, respeto a sus habilidades y a sus necesidades, y construyendo su personalidad por medio de las pautas generalizadas que regulan la interacción. Cuando sostiene que las luchas por el reconocimiento tienen un carácter antropológico, es porque presume que el individuo no puede desarrollar su identidad personal sin reconocimiento.

De acuerdo con la orientación que propongo, en el contexto de la Epistemología del Sujeto Conocido, (Vasilachis de Gialdino, 2003, 2006, 2007, 2009a) acerca de los dos componentes de la identidad: a. el *esencial*, que hace a las personas iguales, y b. el *existencial* que hace a las personas distintas y únicas en esa diferencia, el desarrollo de la identidad condicionado por la obtención de reconocimiento, de aceptarse el presupuesto de Honneth, no puede sino referir a la identidad existencial. Es, entonces, la identidad esencial, común, que es el sustento de la dignidad de la persona, la que le permite a ésta distinguir cuando esa dignidad es desconocida, sometida, tergiversada, y la que mueve a esa persona a la lucha, a la resistencia encaminada a obtener respeto al principio de igualdad. Porque se saben dignas las personas luchan, para que lo que es parte de su identidad esencial se transforme en parte de su existencia, de su propia biografía.

El discurso de la modernización está ligado activamente con los procesos de construcción identitaria. Otorga a los desarrollos sociales y culturales tal importancia que éstos implican una ruptura radical con las tradicionales formas de vivir, de actuar y de pensar. Las instituciones ancestrales, las creaciones de la cultura, el derecho a trabajar y, aún, las leyes se transforman en obstáculos al cambio. Los trabajadores son reducidos a la adaptación y a la manipulación, al mismo tiempo en el que todo su ser está movilizado por el trabajo (Le Goff, 2002:42,44).

Cole (2007:1144,1146) se interroga sobre las creencias que instauraron la relación entre el trabajo y la naturaleza humana, examinando cómo el discurso moral acerca de ésta, considerándola como de índole, inherentemente, laboral fundó la trayectoria de la

investigación acerca del desempleo. La previa constitución de las personas como trabajadoras es la que provoca su respuesta al desempleo, no su naturaleza esencial. El trabajo, y no la naturaleza humana, es el que requiere, para la obtención de mejores resultados, controlar los ritmos y movimientos del individuo. Las ciencias sociales necesitan, luego, tomar conciencia de sus soportes morales en aras de un futuro en el que la identidad no sea dependiente del discurso moral del trabajo.

La valoración de la competencia como una garantía del desarrollo constriñe a los trabajadores a adquirir, raudamente, nuevas habilidades para evitar ser excluidos del mercado. La reducción de la violencia, estableciendo límites claros a la glorificación de esa competencia y a la ideología del “desarrollo a cualquier costo”, se hace, entonces, inevitable. Esa violencia se sustenta en la prohibición de fomentar las preguntas, en el quiebre del espíritu de diálogo, en la imposición del silencio (Vattimo, 2003:10; 1997:5).

## 5. LO IGUAL Y LO DIFERENTE

### 5.1. EL CARÁCTER TRIDIMENSIONAL DE LA TEORÍA DE LA JUSTICIA

El acatamiento del principio de igualdad constituye un requisito para la nueva teoría crítica, expresado, por Fraser (2001:27; 2007:314), en la exigencia de participación paritaria. Las relaciones intersubjetivas, simétricas y recíprocas, suponen, para Honneth (2004a:356; 2001:45), el igual trato para todos los sujetos sin dejar de aceptar y respetar la diferencia. Tampoco para Fraser (2001:30,37), la aceptación de la igualdad conduce a la negación de la diferencia, de la especificidad. Postula, por tanto, la reconciliación de los reclamos de reconocimiento de la diferencia con aquellos que apuntan a la redistribución igualitaria. En el ámbito teórico, Fraser (2007:305-306; 313-314) propone un nuevo sistema conceptual para la teoría crítica, adhiriendo un análisis teórico social de la subordinación a una reflexión filosófico-moral de la justicia. Ese sistema abarca dos dimensiones mutuamente irreductibles y entrelazadas de la justicia (Fraser, 2001:30,38): una dimensión distributiva, orientada a las desigualdades de clase, y una dimensión de reconocimiento, orientada a las jerarquías de status. En la actualidad, asegura que una adecuada teoría de la justicia ha de ser tridimensional porque se presentan ante la justicia otros obstáculos que no son ni económicos, ni culturales, sino políticos. La representación constituye una tercera dimensión, *política*, de la justicia junto con la dimensión -económica- de la redistribución, y la -cultural- del reconocimiento. Esa representación proporciona el escenario sobre el que se despliegan las luchas por la distribución y por el reconocimiento. Mientras critica al monismo de Honneth, por no dar cuenta de todas las formas y mecanismos de injusticia de las sociedades contemporáneas, Fraser (2007:320) asevera que el

sistema tridimensional que propone es, a la vez, necesario y suficiente para la teoría crítica. Bohman (2007) estima que ninguna de las teorías de estos dos autores da cuenta del problema fundamental de las sociedades contemporáneas: la dominación como exclusión estructural. La libertad, con la que se podría superar la invisibilidad social -más que la justicia o el reconocimiento- ha ser, para él, el centro de una teoría crítica de la globalización.

### 5.2. LA TESIS DE LA COMPLEMENTARIEDAD

Frente a los dilemas éticos que plantea la globalización, Apel (2000:140-141) aborda la igualdad y la diferencia respecto de las diversas tradiciones culturales, considerando que hay que respetar al unísono: a. la diferencia entre esas distintas tradiciones y, b. la igualdad del derecho a la singularidad de las diversas culturas. Sugiere, por tanto, recurrir a la complementariedad para arribar a una solución del problema del multiculturalismo. Esa solución presupone, por un lado, una relación de reconocimiento recíproco, y de limitación frente a los diferentes proyectos de vida y de valores de las diferentes culturas y, por el otro, la admisión de los principios normativos universalmente válidos de justicia intercultural y de corresponsabilidad. Reflexiona sobre la subsistencia, para la filosofía en sentido práctico, de la tarea de distinguir entre los presupuestos: 1. *universalmente* válidos de su juego lingüístico reflexivo y crítico -los del discurso argumentativo, y 2. meramente *contingentes*, históricamente condicionados del mundo de la vida, es decir, los de la pluralidad de las diferentes formas de vida. No es posible, para él, fundar ninguna *forma de vida concreta* sólo en los primeros -fundar, por ejemplo, *formas de eticidad substancial* en sentido hegeliano, o indicaciones para la realización individual de la vida buena-. Son susceptibles de una fundamentación última, como válidos universalmente, sólo ciertos *principios formales y procedimentales de los discursos* que en todo caso constituyen, en cuanto tales, condiciones restrictivas de la tarea complementaria de realizar la vida buena al interior de formas de vida concretas, maduradas históricamente. Su *tesis de la complementariedad* se mueve, luego, entre los presupuestos irreductibles del discurso filosófico, y el horizonte constituido por los presupuestos contingentes de las formas de vida concretas (Apel, 1994:85-87).

### 5.3. LA RECONSTRUCCIÓN EPISTEMOLÓGICA

Enfrentándose tanto al universalismo como al relativismo Santos (1997:36-37) pretende superar el falso debate entre ellos. Opone, al primero, el diálogo intercultural y, al segundo, criterios procedimentales interculturales para distinguir la política progresista de la regresiva, el aumento del poder de la disminución de éste, y la emancipación de la regulación. Ese diálogo intercultural sobre la dignidad humana puede llevar, eventualmente, a una concepción

*mestiza* de los derechos humanos la que, en lugar de recurrir al universalismo, se organiza como una constelación de significados locales, y mutuamente inteligibles.

Las políticas de la igualdad se acoplan con las de la diferencia: el derecho a la igualdad está allí a dónde la diferencia degrada, y el derecho a la diferencia allí a dónde la igualdad borra las particularidades. Este híbrido normativo, basado en el universalismo, recoge a la distribución y al reconocimiento. La complejidad del mundo contemporáneo y la creciente visibilidad de su gran diversidad y desigualdad hacen imposible, para Santos (2001:192-193, 209-212), la traducción de los principios de acción a un solo *manifiesto*. Las formas alternativas de sociedad requieren: a. variados manifiestos para movilizar las fuerzas progresistas del mundo, b. la ruptura con la observación del mundo desde una única y privilegiada perspectiva, y c. la admisión de diferentes paradigmas de conocimiento que recojan la multiplicidad de culturas.

En los actuales tiempos de transición, observa Santos (2008:250-261), no se necesita una teoría general sino una teoría de la imposibilidad de la teoría general. Los nuevos movimientos sociales exigen una nueva teoría social, y renovados conceptos. No hay justicia social global sin justicia cognitiva. Una reconstrucción epistemológica y un pensamiento alternativo para las alternativas constituyen, por tanto, un imperioso apremio.

#### 5.4. LA MULTIPLICIDAD EN LA UTOPIA POSTMETAFÍSICA

La hermenéutica como filosofía de la modernidad y de la modernización refleja, para Vattimo (1997:1,3), el pluralismo de la sociedad moderna, expresado políticamente en la democracia. Esa pluralidad de esferas y de sistemas de valores hace que la hermenéutica no pueda referirse a una estructura objetiva de lo existente. Sólo puede contar una historia: la interpretación del proceso de modernidad visto como una progresiva disolución de todos los principios estrictos de autoridad y, por lo tanto, de objetividad.

Presuponiendo que la unicidad no es una característica inevitable del concepto de utopía, Vattimo (2006:22) concibe una utopía postmetafísica, precisamente, bajo el signo de la multiplicidad, considerada como un valor fundamental, y no como una fase de “confusión” a superar a través de un proceso de síntesis. El ideal de unicidad y de armonía de la humanidad, que se enuncia en principios, legitimidades, valores parece no ser más un fin deseable, sino que constituye una peligrosa exigencia, alcanzable por las nuevas tecnologías pero, también, por las armas de destrucción masiva, que consienten y reclaman la unificación de todo bajo una única autoridad mundial. El ejercicio de una imaginación utópica necesita orientarse a la recuperación de la multiplicidad de culturas, de formas de vida y de supervivencia inventadas por la humanidad en curso de la historia.

#### 5.5. EL MUTUO RECONOCIMIENTO COMO BASE DEL CONSENSO

Habermas y Regh (1998) se interrogan acerca de si el estilo de legitimación occidental en derechos humanos hace posible el diálogo con otras culturas, a partir del punto de vista de los distintos participantes en la comunicación. La reflexión hermenéutica que encaran los lleva a poner de resalto el contenido normativo que está presente en los presupuestos tácitos de todo discurso cuyo objetivo es la mutua comprensión. Independientemente de sus raíces culturales, todos los participantes saben, intuitivamente, que el consenso basado en la convicción no puede lograrse si las relaciones entre los participantes no son simétricas, si no son de mutuo reconocimiento, de asunción recíproca de la perspectiva de los otros, de buena voluntad para considerar la propia tradición con los ojos de un extraño, y de aprendizaje también mutuo. Esta visión crítica evitaría la tendenciosa aplicación reductora de los derechos humanos, y el ocultamiento de los intereses particulares detrás de una máscara universalista (Habermas y Regh, 1998:169; Habermas, 1997:125,488).

Los iguales derechos de los individuos, y el idéntico respeto por su dignidad personal vienen sostenidos por una red de relaciones interpersonales y de reconocimiento recíproco. La calidad de una vida en común no se mide sólo por el grado de solidaridad y el nivel de bienestar sino, también, por el grado en el que en el interés general se contemplan *equilibradamente*, y por igual, los intereses de cada individuo (Habermas, 1991:113).

#### 5.6. LA IGUALDAD Y LA DIFERENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN COOPERATIVA DEL CONOCIMIENTO

Mientras la Epistemología del Sujeto Cognoscente, que es la tradicional, la arraigada en los diversos paradigmas, se interesa en fijar las diferencias entre individuos y grupos clasificándolos, ordenándolos, cuando no oponiéndolos, según esas diferencias concurrentes; para la Epistemología del Sujeto Conocido que postulo (Vasilachis de Gialdino, 2003, 2006, 2007) esas disparidades hacen, sólo y exclusivamente, al componente existencial de la identidad, y su señalamiento debe, indefectiblemente, ir acompañado de la indicación del aspecto esencial, compartido de esa identidad.

Las formas habituales de conocer sostienen el fortalecimiento de los procesos discriminatorios cuando construyen a esas diferencias como relevantes, cuando las esencializan, dándoles prioridad por sobre la igualdad esencial. La aceptación del principio de igualdad es una condición necesaria para hacer posible a la interacción cognitiva, y, por ende, a la de construcción cooperativa del conocimiento en el proceso de investigación. En ésta, dos o más sujetos esencialmente iguales realizan contribuciones distintas, pero a la par legítimas, desde de diferentes formas de conocer, una de las cuales corresponde a las del llamado conocimiento científico.



Siendo lo ontológico antes que lo epistemológico y lo metodológico, la cuestión acerca de a *quien* se conoce es previa a aquella otra acerca de *cómo* se conoce, haciéndose imperiosa la reflexión sobre qué identidad se presupone del sujeto que se está conociendo, con qué conceptos se arriba a él, y a qué teorías ubicadas en qué paradigmas pertenecen esos conceptos. *No es que se han de plantear, simplemente, los límites de las teorías, lo que ha de plantearse es lo ilimitado del ser que se manifiesta en la comunicación* (Vasilachis de Gialdino, 2009a).

Esas teorías orientan la atención, organizan la experiencia, la categorizan, la conceptualizan, la sistematizan, y suelen poner en riesgo tal comunicación. Proporcionan nociones, explicaciones, interpretaciones que, asiduamente, resultan vacías, huecas, inertes, mudas frente a las emisiones con las que mujeres y hombres relatan los avatares de su existencia, y los vinculan causalmente creando, ellos también, teoría. Esta circunstancia me ha llevado a proponer el *análisis sociológico-lingüístico de la narrativa* elaborando criterios con los que dar evidencia de las narrativas de resistencia, mediante las cuales los actores se oponen a las acciones que atacan su dignidad, fundamento de la protección de los derechos humanos (Vasilachis de Gialdino, 2009b).

## 6. REFLEXIONES FINALES

El supuesto de la necesaria relación de dependencia entre la identidad y los procesos de reconocimiento, sin distinguir la identidad existencial de la esencial podría llevar a desconocer la identidad esencial, irreducible, sustento de la dignidad de la persona. Esa identidad esencial no necesita ni de relaciones, ni de procesos sociales para su origen y subsistencia, y menos aún, de aquéllos que parecieran estar más encaminados a salvaguardar la integración social que a permitir el despliegue libre y autónomo de la identidad ¿No es que el trabajo se ha sostenido, históricamente, en la negación del principio de igualdad, en el ataque a la dignidad, naturalizando y extendiendo a la desigualdad material y, con ella, al requisito de la subordinación y de la dependencia? (Vasilachis de Gialdino, 2002) ¿Qué sociedad reconocería como logros a las acciones que tienden al cuestionamiento de su orden, a la transformación de sus prioridades, de sus formas de distribución y de reproducción? ¿Qué sociedad reconocería como logros a las acciones que impugnan lo que cuenta como logro?

Como pudo advertirse, la llamada nueva teoría crítica representa, frecuentemente, a los actores sociales como limitados, vulnerables, débiles, dependientes de las diversas fuentes de reconocimiento. Pareciera, entonces, que la autonomía de la voluntad es el precio que ha de pagarse por el fortalecimiento de la identidad, quedando, por lo demás, cerrado el acceso a otras formas posibles de ser de las sociedades ¿No es, acaso, la necesidad de reconocimiento el resultado de procesos de socialización y de control que han hecho posible el predominio de la cosmogonía capitalista? ¿Responde esa necesidad a una exigencia propia de la realización

identitaria o a un imperativo funcional de ese tipo de organización social? ¿No estaremos esencializando una necesidad que, hecha propia, lleva a no buscar, a tomar lo que se recibe, a aceptar lo que se ofrece como lo bueno, como lo que ha de ser conseguido, perseguido, valorado, acumulado, consentido? ¿Por qué renunciar a recorrer libremente el camino de la búsqueda de la propia realización tanto colectiva como individual? ¿Por qué regodearnos en una noción de identidad que la exhibe recortada, sometida, mutilada en lugar de romper con los códigos impuestos, también en el ámbito de la ciencia, acerca de lo que se “es”, y acerca de lo que se “debe” y se “puede” “ser” y “hacer”?

Estas y otras preguntas traducen el riesgo del proceso no reflexivo de verificación de teoría, en especial, de aquéllas con las que se ha formado, cuando no “educado” nuestro pensamiento ¿Podríamos seguir empleando teorías que prioricen alguna forma de ordenar, de jerarquizar, de situar por las diferencias, omitiendo el requisito de la admisión del principio igualdad esencial como fundamento de la aceptación y de la tolerancia de toda diferencia?

La perspectiva que orienta a esta investigación tiene, también, como objetivo invitar al lector a realizar el ejercicio de una comprensión dialógica, abierta de la teoría, una comprensión que genere una respuesta, una réplica, que haga a ese lector hablante, y que lo mueva a la resistencia a considerar a las teorías como tramas conceptuales cerradas, clausuradas a cuyos presupuestos epistemológicos y metodológicos es menester adecuarse.

Esa apertura lleva al planteo de nuevas cuestiones: ¿Podríamos calificar como teorías críticas a aquéllas que parecen más encaminadas al análisis del funcionamiento del sistema que al del movimiento de la totalidad? ¿No habrá que interrogarse acerca de si los presupuestos paradigmáticos que estas teorías retoman habilitan a que sean categorizadas como “nuevas teorías críticas”? El adjetivo “nuevas”: ¿Habrá de atribuirse, entonces, a las “teorías” o a las “teorías críticas”? ¿Aludirá a la temporalidad y/o a los fundamentos ontológicos, cognitivos, éticos de esas teorías?

Dejo, pues, abierta la senda a una perplejidad que nos conduzca a crear “dialógicamente” nuevos sentidos para las viejas teorías, y nuevas teorías para comprender el viejo, y renovado, sentido del conflicto que traducen las luchas cotidianas por la justicia.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Apel, K-O. (1994), “¿Autocrítica o autoeliminación de la filosofía?”, en Vattimo, G. (comp.) *Hermenéutica y racionalidad*, pp. 61-88, Colombia, Norma.
- Apel, K-O. (2000), “Globalization and the Need for Universal Ethics”, *European Journal of Social Theory* 3(2):137-155.
- Bakhtin, M. M. (1985), *The dialogic imagination*, Austin, University of Texas Press.
- Bajtin, M. M. (1990), *Estética de la creación verbal*, México, Siglo XXI.
- Baudrillard, J. (1983), *El espejo de la producción*, México, Gedisa.

- Baudrillard, J. (1998), "The end of the millennium or the countdown", *Theory, Culture & Society* 15 (1):1-9.
- Bohman, J. (2007), "Beyond distributive justice and struggles for recognition: Freedom, democracy, and critical theory", *European Journal of Political Theory* 6(3): 267-276.
- Browne, C. (2008), "The End of Immanent Critique?", *European Journal of Social Theory* 11(5):5-24.
- Cole, M. (2007), "Re-Thinking unemployment: A challenge to the legacy of Jahoda et al", *Sociology* 41(6):1113-1149.
- Connolly, J. (2007), "Charting a course for recognition: a review essay", *History of the Human Sciences* 20(1):133-144.
- Deranty, J.-P. (2008), "Work and the Precarisation of Existence", *European Journal of Social Theory* 11(4):443-463.
- Deranty, J.-P. y Renault, E. (2007), "Politicizing Honneth's ethics of recognition", *Thesis Eleven* 88 (1):92-111.
- Dejours, C. (1998), *El factor humano*, Buenos Aires, Asociación Trabajo y Sociedad. PIETTE-CONICET.
- Fraser, N. (2001), "Recognition without ethics?", *Theory, Culture & Society* 18(2-3):21-42.
- Fraser, N. (2007), "Identity, exclusion, and critique: A response to four critics", *European Journal of Political Theory* 6(3):305-338.
- Habermas, J. (1991), *Escritos sobre moralidad y eticidad*, Barcelona, Paidós.
- Habermas, J. (1997), *Droit et Démocratie*, Paris, Gallimard.
- Habermas, J. y Rehg, W. (1998), "Remarks on legitimation through human rights", *Philosophy & Social Criticism* 24(2/3):157-171.
- Honneth, A. y Ash, M.G. (1982), "Work and Instrumental Action", *New German Critique* 26:31-54.
- Honneth, A. (1992a), "Integrity and Disrespect: Principles of a Conception of Morality Based on the Theory of Recognition", *Political Theory* 20(2):187-201.
- Honneth, A. (1992b), "Pluralization and recognition: On the Self-Misunderstanding of Postmodern Social Theorists", *Thesis Eleven* 31:24-35.
- Honneth, A. (1995), *The Struggle for Recognition. The Moral Grammar of Social Conflicts*, Cambridge, Polity Press.
- Honneth, A. (2001), "Recognition or redistribution? Changing perspectives on the moral order of society", *Theory, Culture & Society* 18(2-3):43-55.
- Honneth, A. (2004a), "Recognition and Justice: Outline of a plural theory of justice", *Acta Sociologica* 47(4):351-364.
- Honneth, A. (2004b), "Organized Self-Realization: Some paradoxes of individualization", *European Journal of Social Theory* 7(4):463-478.
- Le Goff, J.-P. (2002), "Modernization and gentle barbarism", *Diogenes* 49(3):41-46.
- Lyotard, J.-F. (1991), *La condición posmoderna*, Buenos Aires, REI.
- Markle, G. (2004), "From struggles for recognition to plural concept of justice: An interview with Axel Honnet", *Acta Sociologica* 47(4):383-391.
- Marx, K. (1970), *Contribución a la Crítica de la Economía Política*, Madrid, Alberto Corazón.
- Parsons, T. (1966), *El sistema social*, Madrid, Revista de Occidente.
- Parsons, T. (1967), *Ensayos de Teoría Sociológica*, Buenos Aires, Paidós.
- Parsons, T. (1973), *Le système des sociétés modernes*, Paris, Dunod.
- Petersen, A. y Willig, R. (2002), "An interview with Axel Honneth: The role of sociology in the theory of recognition", *European Journal of Social Theory* 5(2):265-277.
- Petersen, A. y Willig, R. (2004), "Work and recognition: Reviewing new forms of pathological developments", *Acta Sociologica* 47(4):338-350.
- Renault, E. (2000), "L'entreprise est un camp?", *Passant* 29:1-2.
- Renault, E. (2003), "Mondialisation marché mondes", *Passant* 47:1-3.
- Ricoeur, P. (2004), "Ricoeur en reconnaissance d'humanité", *L'Humanité*, 24 mars.
- Roberts, N. (2009), "Recognition, Power, and Agency : The Recent Contributions of Alex Honneth to Critical Theory", *Political Theory* 37(2):296-309.
- Rogers, M.L. (2008), "Rereading Honneth: Exodus Politics and the Paradox of Recognition", *European Journal of Political Theory* 8(2):183-206,

- Santos, Boaventura de Sousa (1997), "Toward a multicultural conception of human rights", *Sociologia del Diritto* XXIV:27-45.
- Santos, Boaventura de Sousa (2001), "Nuestra América. Reinventing a subaltern paradigm of recognition and redistribution", *Theory, Culture & Society* 18(2-3):185-217.
- Santos, Boaventura de Sousa (2008), "The World Social Forum and the Global Left", *Politics & Society* 36(2):247-270.
- Seglow, J. (2009), "Rights, Contribution, Achievement and the World: Some thoughts on Honneth's Recognitive ideal", *European Journal of Political Theory* 8(1):61-75.
- Smith, N. H. (2009), "Work and the Struggle for Recognition", *European Journal of Political Theory* 8(1):46-60.
- Toens, K. (2007), "The dilemma of regress: Social justice and democracy in recent critical theory", *European Journal of Political Theory* 6(2):160-179.
- Touraine, A. (2007), "Sociology after Sociology", *European Journal of Social Theory*, 10(2):184-193.
- Vasilachis de Gialdino, I. (2002) "Trabajo e identidad: reflexiones epistemológicas a partir de la investigación empírica", *Sociología del Trabajo* N° 44:3-38.
- Vasilachis de Gialdino, I. (2003), *Pobres, pobreza, identidad y representaciones sociales*, Barcelona, Gedisa.
- Vasilachis de Gialdino, I. (2006), "Identity, poverty situations and the Epistemology of the Known Subject", *Sociology* 40(3):473-491.
- Vasilachis de Gialdino, I. (2007), "El aporte de la Epistemología del Sujeto Conocido al estudio cualitativo de las situaciones de pobreza, de la identidad y de las representaciones sociales", *Forum Qualitative Sozialforschung / Forum: Qualitative Social Research* 8 (3), <http://www.qualitative-research.net/index.php/fqs/article/view/290/638>
- Vasilachis de Gialdino, Irene (2009a), "Los fundamentos ontológicos y epistemológicos de la investigación cualitativa", *Forum Qualitative Sozialforschung / Forum: Qualitative Social Research*, 10(2), Art. 30 <http://nbn-resolving.de/urn:nbn:de:0114-fqs0902307>
- Vasilachis de Gialdino, I. (2009b), "Itinéraires 'dans' et 'depuis' les situations de pauvreté: une proposition d'analyse sociologique-linguistique de la narration", *Recherches Qualitatives* 28 (2) [http://www.recherche-qualitative.qc.ca/numero28\(1\)/gialdino\(28\)1.pdf](http://www.recherche-qualitative.qc.ca/numero28(1)/gialdino(28)1.pdf)
- Vattimo, G. (1990), *La sociedad transparente*, Barcelona, Paidós/I.C.E.-U.A.B.
- Vattimo, G. (1992), *Ética de la interpretación*, Buenos Aires, Paidós.
- Vattimo, G. (1997), "Hermeneutics and democracy", *Philosophy & Social Criticism* 23(4): 1-7.
- Vattimo, G. (2003), "Knowledge society or leisure society?", *Diogenes* 50(1):9-14
- Vattimo, G. (2006), "Utopia Dispersed", *Diogenes* 53:18-23.
- Weber, M. (1971), *Sobre la teoría de las ciencias sociales*, Barcelona, Península.